

RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO 1117100093113.

RESULTANDO

PRIMERO.- El veintidós de noviembre de dos mil trece, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso a la información con número **1117100093113**, consistente en:

"Historial Académico en la Escuela Superior de Físico Matemáticas, así como en la cualquier otra Unidad Académica perteneciente al Instituto Politécnico Nacional y Examen o Exámenes de Oposición en cualquier unidad Académica del Instituto Politécnico Nacional"

Otros datos para facilitar su localización:

"el nombre del profesor del cual se pide la información es Rogelio Cruz García"

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de información a la Escuela Superior de Física y Matemáticas y a la Dirección de Capital Humano, ambas del Instituto Politécnico Nacional a través de los Oficios Nos. AG-UE-01-13/2200 y AG-UE-01-13/2202, respectivamente.

TERCERO.- Mediante el oficio número ESFM.D/1757/2013, recibido con fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, la Escuela Superior de Física y Matemáticas del Instituto Politécnico Nacional, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

OFICIO ESFM.D/1757/2013

"En atención a su oficio AG-UE-01-13/2200, del 25 de noviembre de 2013, y en relación a la solicitud de información No.1117100093113:

"Historial Académico en la Escuela Superior de Física y Matemáticas, así como en la cualquier otra Unidad Académica perteneciente al Instituto Politécnico"



Nacional y Examen o exámenes de Oposición en cualquier unidad Académica del Instituto Politécnico Nacional”.

Otros datos para facilitar su localización:

“el nombre del profesor del cual se pide la información es Rogelio Cruz García.”

El C. Rogelio Cruz García ingreso el 1° de agosto de 2012 y está activo a la fecha. Se envía copia simple en su versión pública del historial académico contenido en su expediente personal, el cual cuenta con la siguiente información:

- Copia simple de Cédula de Registro.
- Copia simple de Cédula Profesional.
- Copia simple de Constancia de inscripción al posgrado.
- Tres copias simples de Circular 20.
- Copia simple de registro a examen de oposición.
- Copia simple de examen de oposición.
- Tres copias simples de Formato Único de Personal (FUP's).
-

Sin otro particular, reciba un afectuosos saludo.”

CUATRO.- Mediante el oficio número DCH/8992/13, recibido con fecha diez de diciembre de dos mil trece, de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

OFICIO DCH/8992/13

“En atención al oficio número Ag-UE-01-13/2202, por medio del cual se hizo del conocimiento el oficio solicitud de acceso a información, con número de folio 1117100093113, presentada ante la Unidad de Enlace en el módulo de información, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Historial Académico en la Escuela Superior de Física Matemáticas, así como en la cualquier otra Unidad Académica perteneciente al Instituto Politécnico Nacional y Examen o Exámenes de Oposición en cualquier unidad Académica del Instituto Politécnico Nacional.

Otros datos para facilitar su localización:

“el nombre del profesor del cual se pide la información es Rogelio Cruz García”

Por lo anterior y a efecto de atender su requerimiento, me permito hacer de su conocimiento que en el expediente que se tiene integrado en esta Dirección a ni encargo del C. Rogelio Cruz García, únicamente se localizó la siguiente documentación, relacionada con su historial académico:

- Constancia No. CISA 005/2012 de fecha 6 de enero de 2012.
- Título de Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, de fecha 12 de marzo de 2012.
- Acta de Examen de Oposición, de fecha 02 de agosto de 2012.

Documentación de la cual se anexa copia simple en versión pública, la cual hace un total de 03 fojas útiles.

Asimismo, se hace la aclaración que en cuanto al historial académico en la Escuela Superior de Físico Matemáticas, no se encontró evidencia documental.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo."

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II III y V, así como 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley y los numerales Sexto, Séptimo y Trigésimo Segundo, fracción XVII, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en los **RESULTANDOS TERCERO y CUARTO** constituyen la manifestación que el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción IV, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que este Comité expida la **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** de los documentos o información solicitados, otorgando el acceso a una versión pública, en el que se hayan suprimido las partes o secciones que contengan la información reservada o confidencial, como el **Registro Federal de Contribuyentes, Homoclave, Clave Única de Registro, fotografía, fecha de nacimiento, estado civil, matrícula del S.M.N., número de IFE, domicilio particular, teléfono particular, correo electrónico particular, firma, calificaciones, número de boleta, número de empleado, ID RUSP**, contenidos en los documentos que hacen mención y anexan la Escuela Superior de Física y Matemáticas y la Dirección de Capital Humano, en sus oficios y que consisten en: Cédula de Registro, Cédula Profesional número 7533433, constancia de inscripción de fecha 6 de enero de 2012, Circular 20, copia simple de registro a examen de oposición, copia simple de examen de oposición, Formato Único de Personal con números 1312759, 1300858 y 1220962, Constancia No. CISA 005/2012 de fecha 6 de enero de 2012, Título de Ingeniero e Comunicaciones y Electrónica de fecha 12 de marzo de 2012 y Acta de Examen de Oposición de fecha 02 de agosto de 2012 por lo tanto se confirma como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL la información, relativa al Registro Federal de Contribuyentes, Homoclave, Clave Única de Registro, fotografía, fecha de nacimiento, estado civil, matrícula del S.M.N., número de IFE, domicilio particular, teléfono particular, correo electrónico particular, firma, calificaciones, número de boleta, número de empleado, ID RUSP, que obran en los documentos que se mencionaron anteriormente.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21, 43, segundo párrafo y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento, numeral Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; en razón de lo anterior, **se otorga el ACCESO a la versión pública de los documentos presentados por la Escuela Superior de Física y Matemáticas y la Dirección de Capital Humano.**

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en las Unidades Administrativas que pudieran tener la información solicitada, éste Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos del **CONSIDERANDO SEGUNDO** se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información proporcionada por Escuela Superior de Física y Matemáticas y la Dirección de Capital Humano, derivado de la solicitud de acceso a la información número 1117100093113.

SEGUNDO.- En términos del **CONSIDERANDO TERCERO** se ordena otorgar el **ACCESO a la versión pública** de los citados documentos.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.



Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día **once de diciembre del año dos mil trece**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.



 **C. P. JOSÉ JURADO BARRAGÁN**
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



LIC. ADRIANA CAMPOS LÓPEZ
ABOGADA GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE



MTRO. JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL